



## **RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 329 JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013**

**Resolución No. 329-01:** Se aprueban las Actas Nos. 325 y 326, correspondientes a las Sesiones Ordinarias del CNSS, celebradas en fechas 12 y 26 de septiembre, con las observaciones realizadas.

**Resolución No. 329-02:** Se crea una Comisión Especial conformada por el Lic. Anatalio Aquino, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; el Dr. Ramón Ant. Inoa Inirio, Representante del Sector Empleador; el Lic. Jacobo Ramos, Representante del Sector Laboral; el Dr. Persio Olivo Romero, en representación del Colegio Médico Dominicano; y la Ing. Marilyn Díaz, en representación de los Trabajadores de la Microempresa; para que conozca el Recurso de Apelación interpuesto por la Asociación de Iguales Médicas y ARS (ADIMARS) contra la comunicación de SISALRIL No. 026240 d/f 14/06/13, contentiva de la Liberación de los afiliados con Estatus Pendiente (PE) y afiliados no cotizantes con estatus AC del SFS del Régimen Contributivo. Esta Comisión deberá presentar su informe al CNSS en el plazo establecido por el Reglamento que establece Normas y Procedimientos de Apelación ante el CNSS.

**Resolución No. 329-03:** Se crea una Comisión Especial conformada por el Lic. Anatalio Aquino, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; el Dr. Ramón Ant. Inoa Inirio, Representante del Sector Empleador; el Lic. Jacobo Ramos, Representante del Sector Laboral; el Dr. Persio Olivo Romero, en representación del Colegio Médico Dominicano; y la Ing. Marilyn Díaz, en representación de los Trabajadores de la Microempresa; para que conozca el Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. José Julian García contra el dictamen de la Comisión Médica Regional 02, No. CMNR 2824, d/f 07/07/13. Esta Comisión deberá presentar su informe al CNSS en el plazo establecido por el Reglamento que establece Normas y Procedimientos de Apelación ante el CNSS.

**Resolución No. 329-04:** Se remite a la Comisión Permanente de Salud, la solicitud de definir el alcance de la Resolución del CNSS No. 323-03 d/f 15/08/13, presentada por la SISALRIL, respecto de los demás afiliados del Seguro Familiar de Salud (SFS) que requieran de los materiales de Osteosíntesis. La Comisión deberá presentar su informe al CNSS en la próxima Sesión Ordinaria.